

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 del año 2013 y en concordancia con la ley 80 del año 1993 artículo 23 en sus numerales 7, 12 y lo establecido en nuestro Manual de Contratación se realizan los presentes estudio previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1) En fundamento a que la planta de personal en nómina adscrita a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, no es suficiente para la prestación del ser vicio en salud que brinda la entidad.

2) con el fin de cumplir con los requerimientos y compromisos contratados por la entidad y en su deber como prestador del servicio de salud, y único prestador del servicio de urgencias, se hace necesario contar con un personal idóneo que colabore con el cumplimiento de las actividades desempeñadas por la entidad.

3) Apuntando al mejoramiento de los servicios contratados por la entidad ante las E.A.P.B. y demás contratantes en pro de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes, moradores y todos los ciudadanos que requieran la prestación del servicio de salud en el municipio de Albania, La Guajira, esto en concordancia con el mandato constitucional de salvaguardar la salud y la vida de toda la población Albanes y Guajira.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 12 y 49, se requiere la contratación de **YELIS ELIZABETH ARREGOCES SARMIENTO**, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA EJECUTAR, COORDINAR, CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO ASIGNADO Y LIDER DE LA RUTA ZONA EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA EJECUTAR, COORDINAR, CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO ASIGNADO Y LIDER DE LA RUTA ZONA EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el artículo tercero (3) de la ley 80 del año 1993, por tratarse de un Contrato de Orden de prestación de Servicios, el cual establece:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.(\$2750000).

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Vigencia año 2024, en aras de fundamentar la necesidad de contar con **PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**, capacitados, con el fin de brindar con eficiencia el servicio de salud primer nivel a los habitantes del municipio de Albania. Esto en fundamento a que no existe en la planta de personal la capacidad para llevar acabo estos servicios surgiendo la necesidad de contratar por Orden de Prestación de servicios.

5.1 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito así:

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7	Formato:	PH-02
		Versión:	01
		Fecha:	31/07/2.012
Resolución No. 463 DE 2024			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ESE HSRA 2025			

7.- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre:	ESE Hospital San Rafael de Albania
Dirección:	Calle 5 No. 3-05
Teléfono:	57 (5) 7774596
Página Web:	www.sanrafael.esehospital-albania-laguajira.gov.co
Misión:	La ESE Hospital San Rafael de Albania, es una entidad pública descentralizada que presta servicios de salud de baja complejidad a la población en el municipio de Albania, La Guajira. Comprometidos con una prestación del servicio con calidad, accesible y eficiente, donde los pacientes son nuestra prioridad. Mejorando la salud y el bienestar de la población a través de la innovación, la excelencia clínica y el compromiso con integridad.
Visión:	En el año 2028, seremos reconocidos como líderes en la prestación de servicios de salud a la vanguardia en el departamento de La Guajira. Destacándonos por nuestro compromiso con la seguridad del paciente, atención humanizada, responsabilidad social y ambiental siendo el hospital de elección por la comunidad y un referente a nivel nacional.
Prospectiva Estratégica:	La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Albania, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por acuerdo del Concejo Municipal de Albania, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
Información del Contacto:	David Francisco Cotes Mengual Gerente Tel: (605) 777 45 96 Correo Electrónico: contactenos@esehospital-albania-laguajira.gov.co
Valor Inicial del PAA	\$3.823.990.264.00
Límite de Contratación de Mínima Cuantía	Menor o Igual a 50 SMLMV
Límite de Contratación de Menor Cuantía	Más de 50 SMLMV Hasta 400 SMLMV
Fecha de Última Actualización del PAA	31/12/2024

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Actividades a ejecutar, en relación a la prestación de servicios de los servicios en salud primer nivel. Presupuesto fundado en recursos propios fundados en la venta de servicios en salud.



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE

Tu salud en buenas manos
NIT 825.002.525-

PROCESO

PRE CONTRACTUAL

CÓDIGO

PPFT19

FORMATO

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA**

VERSIÓN

01

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ESE HSRA 2025

Código	Concepto	Fecha Estimada Inicio	Modalidad de Selección	Fuente de Recursos	Vlr. Inicial 2025	Vlr. Adicional 2025	Vlr. Definitivo 2025	Correo de Contacto del Responsable
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Conjunto de Maletines y Equipos Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	16.674.291	-	16.674.291	David Fonseca Ochoa Rangel Gerente Tel: +57-305 777 45 36 Correo Electrónico: gerencia@esehospital-albania-laguajira.gov.co
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	87.571.988	-	87.571.988	
2.1.2.02.01.003.02	Impresos y Publicaciones	Enero - 2025	Directa	Propios	7.871.181	-	7.871.181	
2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento Hospitalario Bienes Administrativos Propios	Enero - 2025	Directa	Propios	3.294.800	-	3.294.800	
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte Administrativo	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.006.02	Servicio Público de Gas	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	Enero - 2025	Directa	Propios	70.218.426	-	70.218.426	
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	Enero - 2025	Directa	Propios	45.177.888	-	45.177.888	
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	Enero - 2025	Directa	Propios	16.181.768	-	16.181.768	
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	Enero - 2025	Directa	Propios	262.797.947	-	262.797.947	
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios Junta Directiva	Enero - 2025	Directa	Propios	2.702.957	-	2.702.957	
2.1.2.02.02.008.03	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	128.534.352	-	128.534.352	
2.1.2.02.02.008.04.001	Mantenimiento en la Infraestructura	Enero - 2025	Directa	Propios	8.480.000	-	8.480.000	
2.1.2.02.02.008.04.002	Mantenimiento a la Dotación	Enero - 2025	Directa	Propios	8.886.568	-	8.886.568	
2.1.2.02.02.008.04.003	Mantenimiento Equipos de Comunicación e Informática	Enero - 2025	Directa	Propios	26.020.444	-	26.020.444	
2.1.2.02.02.008.05.001	Remuneración Servicios Técnicos Servicios Generales	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.008.05.002	Reciclación y Disposición Final de Residuos Ordinarios	Enero - 2025	Directa	Propios	1.858.532	-	1.858.532	
2.1.2.02.02.008.05.003	Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	Enero - 2025	Directa	Propios	3.845.402	-	3.845.402	
2.1.2.02.02.008.05.004	Servicio Público de Electricidad	Enero - 2025	Directa	Propios	18.875.192	-	18.875.192	
2.1.2.02.02.008.05.005	Servicio Público de Telefonía	Enero - 2025	Directa	Propios	30.700.818	-	30.700.818	
2.1.2.02.02.008.05.006	Elementos de Protección Personal	Enero - 2025	Directa	Propios	1.258.280	-	1.258.280	
2.1.2.02.02.008.05.007	Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingreso, Periodicos, Egreso)	Enero - 2025	Directa	Propios	628.148	-	628.148	
2.1.2.02.02.008.05.008	Capacitaciones SST	Enero - 2025	Directa	Propios	726.873	-	726.873	
2.1.2.02.02.008.05.009	Entrenamiento Brigada de Emergencias	Enero - 2025	Directa	Propios	503.115	-	503.115	
2.1.2.02.02.008.05.010	Elementos de Armador Salvo de Emergencia	Enero - 2025	Directa	Propios	377.487	-	377.487	
2.1.2.02.02.008.05.011	Programa de Riesgo Psicosocial	Enero - 2025	Directa	Propios	1.887.438	-	1.887.438	
2.1.2.02.02.008.10.001	Capacitaciones Andamios	Enero - 2025	Directa	Propios	3.145.726	-	3.145.726	
2.1.2.02.02.008.10.002	Presidencia, Disposición e Incineración de Residuos Poliméricos	Enero - 2025	Directa	Propios	13.775.150	-	13.775.150	
2.1.2.02.02.008.10.003	Limpieza y Remoción de Malos	Enero - 2025	Directa	Propios	625.787	-	625.787	
2.1.2.02.02.008.10.004	Pintado de áreas habitables	Enero - 2025	Directa	Propios	1.024.383	-	1.024.383	
2.1.2.02.02.008.10.005	Lavado de Tanques y Almacén	Enero - 2025	Directa	Propios	625.787	-	625.787	
2.1.2.02.02.008.11	Cap Maier	Enero - 2025	Directa	Propios	42.734.400	-	42.734.400	
2.1.2.02.02.009.01.001	Capacitación	Enero - 2025	Directa	Propios	2.842.192	-	2.842.192	
2.1.2.02.02.009.01.002	Beneficio Social	Enero - 2025	Directa	Propios	2.688.144	-	2.688.144	
2.1.2.02.02.009.01.003	Estimulos	Enero - 2025	Directa	Propios	2.038.421	-	2.038.421	
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.01.01.002.00	Equipoamiento Bienes	Enero - 2025	Directa	Propios	12.782.803	-	12.782.803	
2.1.2.01.01.003.00	Equipos de Transporte	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.4.5.01.01.01	Productos Farmacéuticos	Enero - 2025	Directa	Propios	283.811.571	-	283.811.571	



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE

Tu salud en buenas manos
NIT 825.002.525-

PROCESO

PRE CONTRACTUAL

CÓDIGO

PPFT19

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA

VERSIÓN

01

Código	Concepto	Fecha Estimada Inicio	Modalidad de Selección	Punto de Facturación	Vlr. Inicial 2025	Vlr. Adicional 2025	Vlr. Definitiva 2025	Centro de Contacto del Responsable
2.4.5.01.01.02.01	Materiales Medicos Quirúrgicos	Enero-2025	Directa	Pagos	160.768.521	-	160.768.521	David Francisco Cotes Mengual Gerente Tel. Fijo: +57 432 777 42 40 Correo Electrónico: jperreaf@esehospital-sanrafael-albania-laguajira.gov.co
2.4.5.01.01.02.02	Materiales de Laboratorio	Enero-2025	Directa	Pagos	57.215.954	-	57.215.954	
2.4.5.01.01.04.01	Materiales Imágenes Diagnósticas	Enero-2025	Directa	Pagos	3.774.872	-	3.774.872	
2.4.5.01.01.05.01	Alimentación	Enero-2025	Directa	Pagos	28.772.650	-	28.772.650	
2.4.5.01.01.05.02	Materiales e Insumos Quirúrgicos	Enero-2025	Directa	Pagos	47.140.154	-	47.140.154	
2.4.5.01.04.01.01	Mantenimiento Hospitales (Bienes Corrientes) Pagos	Enero-2025	Directa	Pagos	13.815.763	-	13.815.763	
2.4.5.02.06.01.01	Comunicaciones y Transporte Corrientes	Enero-2025	Directa	Pagos	280.424.434	-	280.424.434	
2.4.5.02.06.02	Servicio Público de Gas	Enero-2025	Directa	Pagos	119.570	-	119.570	
2.4.5.02.07.01	Seguros	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.07.02	Arrendamientos	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.08.01	Honorarios	Enero-2025	Directa	Pagos	43.883.286	-	43.883.286	
2.4.5.02.08.02	Prestación de Servicios Técnicos Administrativos	Enero-2025	Directa	Pagos	984.801.854	-	984.801.854	
2.4.5.02.08.03.01	Mantenimiento a la Infraestructura	Enero-2025	Directa	Pagos	636.775.107	-	636.775.107	
2.4.5.02.08.03.02	Mantenimiento a la Dotación	Enero-2025	Directa	Pagos	57.215.950	-	57.215.950	
2.4.5.02.08.03.03	Mantenimiento Equipos de Comunicación e Informática	Enero-2025	Directa	Pagos	59.843.372	-	59.843.372	
2.4.5.02.08.04.01	Prestación de Servicios Técnicos Servicios Generales	Enero-2025	Directa	Pagos	23.803.154	-	23.803.154	
2.4.5.02.08.04.02	Resolución y Deposición Residuos Peligrosos	Enero-2025	Directa	Pagos	81.989.688	-	81.989.688	
2.4.5.02.08.05	Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	Enero-2025	Directa	Pagos	124.548	-	124.548	
2.4.5.02.08.06	Servicio Público de Electricidad	Enero-2025	Directa	Pagos	9.888.888	-	9.888.888	
2.4.5.02.08.07	Servicio Público de Telefonía	Enero-2025	Directa	Pagos	138.418.267	-	138.418.267	
2.4.5.02.08.08.01	Elementos de Protección Personal	Enero-2025	Directa	Pagos	10.034.128	-	10.034.128	
2.4.5.02.08.08.02	Elementos Médicos Quirúrgicos (Ingresos, Percepción, Especial)	Enero-2025	Directa	Pagos	18.874.360	-	18.874.360	
2.4.5.02.08.08.03	Capacitaciones SIC-EST	Enero-2025	Directa	Pagos	628.148	-	628.148	
2.4.5.02.08.08.04	Entrenamiento Brigada de Emergencias	Enero-2025	Directa	Pagos	2.466.248	-	2.466.248	
2.4.5.02.08.08.05	Elementos de Armario Básico de Emergencia	Enero-2025	Directa	Pagos	1.677.080	-	1.677.080	
2.4.5.02.08.08.06	Programa de Respuesta Psicológica	Enero-2025	Directa	Pagos	1.258.285	-	1.258.285	
2.4.5.02.08.08.07	Capacitaciones Quirúrgicas	Enero-2025	Directa	Pagos	6.291.454	-	6.291.454	
2.4.5.02.08.09.01	Resolución, Deposición e Inmovilización de Residuos Peligrosos	Enero-2025	Directa	Pagos	3.264.110	-	3.264.110	
2.4.5.02.08.09.02	Limpieza y Remoción de Muecos	Enero-2025	Directa	Pagos	19.434.860	-	19.434.860	
2.4.5.02.08.09.03	Fungicidas de áreas habitables	Enero-2025	Directa	Pagos	1.383.231	-	1.383.231	
2.4.5.02.08.09.04	Asesoría de Tiquetes y Albaranes	Enero-2025	Directa	Pagos	1.024.154	-	1.024.154	
2.4.5.02.08.10.01	Caja Minor	Enero-2025	Directa	Pagos	787.880	-	787.880	
2.4.5.02.08.10.02	Honorarios	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.08.10.03	Prestación de Servicios Técnicos Quirúrgicos	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.08.10.04	Capacitación	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.08.10.05	Remoción Social	Enero-2025	Directa	Pagos	8.881.675	-	8.881.675	
2.4.5.02.08.10.06	Indicadores	Enero-2025	Directa	Pagos	3.223.688	-	3.223.688	
2.4.5.02.08.10.07	Indicadores	Enero-2025	Directa	Pagos	3.155.081	-	3.155.081	
2.4.5.02.08.10.08	Indicadores a Funcionarios en Correo	Enero-2025	Directa	Pagos	8.883.677	-	8.883.677	
2.4.5.02.08.10.09	Indicadores	Enero-2025	Directa	Pagos	4.784.281	-	4.784.281	
Total:					3.822.884.254			


David Francisco Cotes Mengual
Gerente
ESE Hospital San Rafael de Albania

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$2750000)**. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. No. 0100000004 del 02 de enero del año 2025, expedida por la Oficina de Presupuesto de la E.S.E.

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

1) Que el marco legal previsto para este contrato son la Ley 80 de 1993. **2)** Que las entidades estatales están reguladas por distintas normas constitucionales y legales, que rigen los procedimientos y actividades que estas realizan, razón por la cual debe asegurarse que, en el desarrollo de las mismas, se están acatando las distintas disposiciones existentes. Así a título enunciativo mencionamos algunos de los preceptos normativos, cuya aplicación es de obligatoria aplicación para las entidades estatales: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996, ley 1474 de 2011, el Código Contencioso administrativo, el Código sustantivo del trabajo y de procedimiento Laboral, el código civil y de procedimiento, el Código penal y de procedimiento, etc. **3)** Que como se observa, las especialidades de las normas mencionadas, sin incluir otras de igual aplicación obligatoria, ponen de manifiesto la imperiosa necesidad que la entidad contrate profesionales, técnicos o empresas jurídicas con idoneidad y experiencia en las distintas disciplinas, que presten asesoría a las distintas dependencias de la E.S.E., que así lo requieran.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

DE LA E.S.E.: **1)** Expedir el certificado de registro presupuestal. **2)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato. **3)** Designar el supervisor para la vigilancia del contrato. **4)** Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual. **5)** Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo. **DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el Contrato en la forma establecida en el mismo y en los estudios previos elaborados para el efecto. **2)** Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. **3)** Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención del contagio por Covid-19, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. **4)** Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. **5)** Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen deben corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002). **PARAGRAFO:** Los documentos del proceso también definen las obligaciones de las partes y los alcances de las mismas.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1) Participar en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas por la Institución. 2) Actuar con base en los principios éticos que rigen la práctica profesional, conociendo, adoptando, aplicando y difundiendo los deberes y responsabilidades contenidos en el Código de Ética y Buen Gobierno, favoreciendo y fomentando los valores éticos y sociales de la profesión. 3) Investigar, evaluar y facilitar los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la Institución para la prestación de servicios. 4) Gestionar oportuna y adecuadamente el recurso físico en equipamiento e insumos medico quirúrgicos necesarios para la prestación del servicio en el área asignada. 5) Realizar el proceso de atención de enfermería mediante la planeación del cuidado del usuario. 6) Participar en la educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado, y promover en el personal a cargo la realización de la misma, logrando su comprensión satisfactoria. 7) Participar en la sensibilización y capacitación del personal a cargo sobre aspectos de su competencia, según requerimientos planeados en la dependencia y/o las necesidades diagnosticadas en su área, para el desarrollo de las Políticas

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

Institucionales. 8) Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento de la Institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. 9) Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones presentadas en el Servicio, que sean factor de riesgo para la comunidad intrahospitalaria. 10) Fomentar en el equipo de trabajo hábitos de trabajo sano y seguro, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución. 11) Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad del cuidado de enfermería y establecer estándares para su medición. 12) Mantener una comunicación efectiva con las personas a las que proporciona atención, identificándose y dirigiéndose con amabilidad, explicándole con lenguaje claro y sencillo los cuidados que se proporcionan, favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas, sentimientos y emociones. 13) Proporcionar servicios que garanticen la atención libre de riesgos innecesarios, fundamentando la atención en conocimientos científicos, técnicos y éticos actualizados, proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales (Guías de Atención e Instructivos, Prácticas Seguras para la Prestación de Servicios, entre otras), manteniendo un estado de salud física, mental y social que evite constituirse en un factor de riesgo. 14) Establecer una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud, aplicando en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes, entre otros) los contenidos y lineamientos establecidos por la Institución, realizando los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable, utilizando terminología técnico-clínica de uso y aceptación universal, elaborando y considerando a los registros clínicos como evidencia del cuidado.

7.1.3 FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, pagará al Contratista así:

Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato de Prestación de Servicios se estipula en la suma de **DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$2750000)**, los cuales pagará La E.S.E. en **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDAS** equivalentes a **DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$2750000)**, por concepto de Honorarios cada una.

7.1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de **MARIA LUISA IGUARAN OSPINO**, profesional adscrito a la Subgerencia CIENTIFICA o quien haga sus veces; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.

7.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de UN (01) MES DESDE EL 02 de enero del año 2025 HASTA EL 31 de enero del año 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Albania, la Guajira.

MARIA LUISA IGUARAN OSPINO
(PROFESIONAL AREA CIENTIFICA)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Prof. Jurídica	PROF. CIENTIFICA	Gerencia